

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

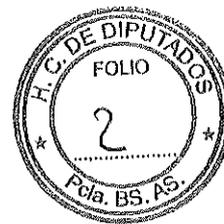
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Su preocupación por el avasallamiento de los derechos sociales y laborales del pueblo trabajador provocados por la embestida del gobierno nacional que no desiste en su macabro plan destructor de los derechos de los más débiles, que ante el fracaso de su primer intento con el DNU 70/2023, que se vio limitado por la justicia, así como el proyecto original de la denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" que no logró los votos necesarios para su aprobación, presenta un nuevo proyecto de "Ley Bases" cuyos artículos colisionan definitivamente con los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional.

  
SOLÍS DA ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara por el avasallamiento de los derechos sociales y laborales del pueblo trabajador provocados por la embestida del gobierno nacional que no desiste en su macabro plan destructor de los derechos de los más débiles, que ante el fracaso de su primer intento con el DNU 70/2023, que se vio limitado por la justicia, así como el proyecto original de la denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" que no logró los votos necesarios para su aprobación, presenta un nuevo proyecto de "Ley Bases" cuyos artículos colisionan definitivamente con los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional.

El contenido del DNU 70/2023 en su Título IV denominado "Trabajo" así como el proyecto original de la denominada Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos en su Capítulo IV "Empleo Público" colisionan definitivamente con los derechos consagrados en nuestra constitución y con los principios que ilustran el Derecho del Trabajo y del Empleo Público, significando una regresión inadmisibles en nuestro ordenamiento jurídico e institucional, regido por el Principio de Progresividad.



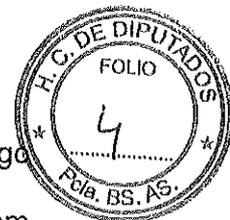
Derechos que nuestra Constitución y los Tratados y Pactos Internacionales con idéntica jerarquía establecen para los y las trabajadoras de nuestra Patria

El Artículo 14 bis de la Norma fundamental que establece: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial."

El mismo Artículo también garantiza a los gremios: "...concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo"

Y finalmente establece los "... beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna".

Como bien se expresa en el Manifiesto Encuentro Federal del Trabajo, suscrito por los titulares de diferentes carteras laborales de las provincias de Formosa



(Julio Gustavo Valdez), Santiago del Estero (Julia Comán), Tierra del Fuego (Sonia Castiglione), La Pampa (Marcelo Pedehontaá), La Rioja (Miryam Espinosa) y Buenos Aires (Walter Correa), cuando nos acercamos a que se cumplan 6 meses de asumido el nuevo Gobierno Nacional, las condiciones materiales de vida de la mayor parte de la ciudadanía se han visto enormemente deterioradas.

La ausencia de todo tipo de mecanismo de control de precios en bienes y servicios y el espíritu desregulador ha avanzado en todas las áreas de la actividad económica, menos en lo que refiere a recomposición salarial, a la Negociación Colectiva, a las Paritarias, a las que les pone techo excluyéndolas de la libertad que tanto pregona.

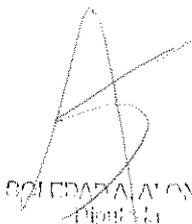
A esto se le suman una inflación descontrolada, salarios congelados, paralización de la Obra Pública y el desguace de innumerables organismos estatales que no hacen más que profundizar la desocupación, la pobreza y la indigencia.

Con estas medidas que a fuerza de Decretos y Leyes que intenta aprobar a fuerza de presiones y extorsiones las Provincias se ven desfinanciadas y expuestas a situaciones de crisis que comprometen el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Un gobierno que no desiste en su macabro plan destructor de los derechos de los más débiles, que ante el fracaso de su primer intento presenta un nuevo proyecto de "Ley Bases" que en nada subsana el actual estado de cosas, donde además se pretende reinstalar el impuesto a las ganancias sobre salarios, consagrando una injusticia que el propio Presidente había colaborado a eliminar con su voto cuando era diputado.



Por ello, resulta necesario que desde esta honorable casa de leyes manifestemos la preocupación de quienes integramos su cuerpo y representamos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires, que por la extensión de su territorio y su composición demográfica abarca un enorme porcentaje de la población del país, comprometiéndonos a poner todo nuestro esfuerzo en la defensa de nuestros representados a fin de evitar la sanción de toda norma que implique un avasallamiento de los derechos sociales y laborales del pueblo trabajador.



BOLEDERIA AL CORPO  
Diputado  
Filippo Gallo para el distrito  
H.C. Diputados Pcia. Buenos Aires.